

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Servicio social consular

Última actualización: 14 marzo, 2019

Descripción

Permite a chilenos que viven o transitan en el exterior y a sus familiares directos en Chile acceder a la asistencia y protección consular ante situaciones de vulnerabilidad social grave, entre otros servicios de ayuda.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

Los chilenos que residen o transitan en el exterior podrán acceder a asistencia en temas tales como:

- Localizar a connacionales residentes en el exterior, o bien ubicar a sus parientes en Chile.
- Gestionar peticiones de repatriación por motivos de salud, indigencia, accidentes, enfermedades, fallecimientos, violencia de género y trata de personas, entre otros. Asimismo, entrega orientación a los familiares en Chile.
- Solicitar antecedentes sobre detenidos en el exterior, su estado de salud, condiciones en las que se encuentran y, cuando las leyes del país lo permiten, conocer el estado de sus procesos. También, mantener informados a los familiares en Chile y permitir el envío de documentos y correspondencia a los diferentes centros de reclusión.
- Apoyar la protección de niños chilenos en situación de riesgo social. Por ejemplo: enfermedad, detención o fallecimiento de los padres, víctimas de tratas de personas en el extranjero, etcétera.
- Intervenir, coordinando con las familias y consulados chilenos, en casos de situaciones de vulnerabilidad social grave individuales o familiares.
- Prestar asistencia consular a mujeres, niños y adolescentes víctimas de tráfico o trata de personas.
- Coordinar con los consulados acreditados la protección necesaria, cuando se presenten casos de violencia intrafamiliar (denunciados por las víctimas o los familiares en Chile).

¿A quién está dirigido?

Chilenos que viven o transitan en el exterior y sus familias.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad o pasaporte.
- Certificado que acredite parentesco (de nacimiento, de matrimonio o libreta de familia).
- Antecedentes específicos en el caso que se requieran.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo, pero pueden existir valores asociados.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "enviar".
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado asistencia consular. De ser aceptada, se enviará a su correo electrónico el estado de avance de la solicitud, información que también estará disponible en el sistema.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del departamento de servicio social consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en [Agustinas N° 1320, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar apoyo del servicio social consular.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado asistencia consular. De ser aceptada, se enviará a su correo electrónico el estado de avance de la solicitud, información que también estará disponible en el sistema.



Chile
Atiende

<https://test.chileatiende.cl/ricnas/2446-servicio-social-consular>